



## TRABAJO EN UNA GRANJA/FINCA

### **A las edades de 12 y 13:**

Pueden ser empleados en trabajos no arriesgados fuera de horas escolares en granjas/fincas que también emplean a los padres del/de la joven, o con permiso escrito de ellos.

### **A las edades de 14 y 15:**

Pueden ser empleados en trabajos no arriesgados, fuera de horas escolares.

### **Con 16 años o mayores:**

Pueden ser empleados en cualquier trabajo agrícola, sea arriesgado o no, a cualquier hora.



En granjas/fincas pequeñas no sujetas a los requisitos del salario mínimo de la Ley de FLSA, los jóvenes pueden trabajar en cualquier trabajo no arriesgado fuera de horas escolares con permiso de los padres.



## PARA MÁS INFORMACIÓN:



DEPARTAMENTO DE HORAS Y SALARIOS

Visite [www.youthrules.gov](http://www.youthrules.gov)

Departamento de Trabajo de EEUU

1-866-4US-WAGE

(1-866-487-9243)



## TRABAJO EN UNA GRANJA/FINCA

**Jóvenes de cualquier edad pueden trabajar a cualquier hora en cualquier trabajo en una granja/finca de la cual son dueños, o es administrada por, sus padres o por personas en lugar de sus padres.**



Existen 11 ocupaciones específicas y arriesgadas en la agricultura, las cuales sólo las pueden desempeñar obreros agrícolas contratados que tengan por lo menos 16 años de edad. La mayoría incluye trabajos con maquinaria o el manejo de materiales tóxicos o explosivos.

Existen exenciones limitadas que permiten a jóvenes de 14 y 15 años de edad desempeñar éstas de otra manera prohibidas faenas si están inscritos en programas agrícolas vocacionales o que hayan recibido capacitación apropiada.



Distintos reglamentos aplican a negocios no agrícolas. Las leyes estatales pueden tener reglamentos más rigurosos.

**PARA MÁS INFORMACIÓN:**



DEPARTAMENTO DE HORAS Y SALARIOS

Visite [www.youthrules.gov](http://www.youthrules.gov)

Departamento de Trabajo de EEUU

1-866-4US-WAGE

(1-866-487-9243)

WH1508 SPA 0316